

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL POR LA QUE SE ANULA LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN-GERENCIA DE 19 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE

Con fecha 19 de febrero de 2026, se publicó Resolución de la Dirección-Gerencia de este Hospital Universitario Ramón y Cajal, del Servicio Madrileño de Salud, convocando una plaza de Personal Técnico de Grado Medio, mediante nombramiento estatutario interino por vacante, para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de este centro asistencial

Mediante Resolución de 31 de marzo de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se modifica la plantilla orgánica del Centro de Gasto 8203 "Hospital Universitario Ramón y Cajal", a través del expediente 07-MP-1094.01/2026, procediéndose a la amortización de la plaza de Técnico de Grado Medio y a la creación de una plaza de Personal Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior.

Al no disponer actualmente de una plaza vacante correspondiente a la categoría inicialmente ofertada, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.

Anular la Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Dirección-Gerencia de este Hospital Universitario Ramón y Cajal, por la que se convoca una plaza de Personal Técnico de Grado Medio, así como todos los actos administrativos dictados en ejecución de la misma.

Segundo.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

